ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 248 /

Doñihue, 24 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3.- La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario municipal doña **Teresa Concha Fredes,** C.I.: Funcionario Administrativo del Departamento De Educación, para viajar de **Doñihue – Santiago – Doñihue, el día miércoles 25 de enero de 2017**, con motivo de: **Jornada de Capacitación "Desarrollos en Materias de Protección de Datos Personales"** en Contraloría General de la Republica.

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto del Departamento de Educación.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal

BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde I. Municipalidad de Doñihue

BAG/LCB/CRA/SMS/yug

Distribución:

1. Archivo Secretaria Municipal
2. Archivo Oficina de Partes
3. DAEM - DAF
4. U. Control – U. RR.HH

DEPTO DE RECURSOS HUMANOS Y CONTROL